



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P02019



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P02019

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 0180378 QUITO, a 2013, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón QUITO

0000001

OTORGADO POR:

Compañía FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte de marzo del dos mil trece, ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecé al otorgamiento y firma de esta escritura pública a la celebración del presente instrumento público, el señor JOSÉ SEBASTIÁN SÁNCHEZ ALTRIETH en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.; en adelante **LA COMPAÑÍA**; conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Libro de escrituras públicas...



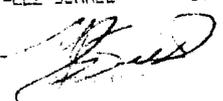
Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Reforma de Estatutos, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor JOSÉ SEBASTIÁN SÁNCHEZ ALTRIETH, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.; en adelante **LA COMPAÑÍA**; conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: LA COMPAÑÍA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el día quince de noviembre de dos mil diez; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día treinta de noviembre de dos mil diez.

DOS: La Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veinte y uno de febrero de dos mil trece, resolvió modificar su objeto social y por lo tanto reformar su Estatuto.

TERCERA: OBJETO: Con estos antecedentes, el Gerente General de LA COMPAÑÍA, declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de la resolución adoptada en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, para la instrumentación y ulterior perfeccionamiento jurídico del siguiente acto societario: **Reforma Estatutaria**. Se reforma integralmente el artículo **Quinto** del Estatuto Social, que en adelante dirá: “La Compañía tendrá ppor objeto, directamente o en asociación con terceros, la producción, distribución, representación, agenciamiento y comercialización integral, incluyendo la compra y venta, importación y exportación, de toda clase de vestimentas y calzados, sean estos formales, semiformales, casuales, industriales y

CIUDADANA
 SANCHEZ ALTRIETH JOSE SEBASTIAN
 PICHINCHA QUITO SANTA CRISTINA
 15 JULIO 1978
 DNE-A 0117 03488
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




EQUATORIANA***** E424314242
 LEIDY J TOBON TEJADA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO ARMANDO SANCHEZ
 HELGA ANNE MARIE ALTRIETH
 QUITO
 FECHA DE EMISIÓN 25/05/2006
 REN 1903207
 Pch



0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 0059 1714381884
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ ALTRIETH JOSE SEBASTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA ALANGASI
 QUITO ALANGASI
 CANTON PARROQUIA ALANGASI ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA / O /

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 el 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

20 MAR. 2013



DR. SEBASTIÁN VARIOS
NOTARIO

NOMBRAMIENTO

PARA: JOSÉ SEBASTIÁN SÁNCHEZ ALTRIETH

FUNCION: GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA: FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.

FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, previstas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

ÓRGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas, del día 01 de diciembre de 2010.

000003

DURACION: Tres años

ESTATUTO SOCIAL: En el que se detallan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el día 15 de noviembre de 2010; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 30 de noviembre de 2010.

LUGAR Y FECHA: Quito, 02 de diciembre de 2010.

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ACEPTACION.- Quito, 02 de diciembre de 2010.-Acepto la precedente designación.

JOSÉ SEBASTIÁN SÁNCHEZ ALTRIETH
C.I. 171438188-4

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 15771 del Registro

de Nombre y Apellidos Folio No. 141
10 DIC 2010
REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

20 MAR. 2013

[Handwritten signature]



DE SEBASTIAN VALENZUELA CUEVA
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792289351001
RAZON SOCIAL: FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ ALTRIETH JOSE SEBASTIAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 30/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: DE LAS HIGUERAS Número: E15-47 Intersección: DE LAS AZUCENAS Referencia ubicación: A SEIS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE GAMAVISION Telefono Trabajo: 022550171 Telefono Trabajo: 022444155

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

RECEIBO DE ENTREGA DE
COD. SC05888
22 DIC. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE FIRMAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 22/12/2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 20 MAR. 2013

Dr. *[Signature]*
NOTARIO



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 21 de febrero de 2013, a las 9H30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle De las Higueras y De Las Azucenas.

II.- Asistentes:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombre/Nacionalidad	Capital Suscrito USD\$	No. Acciones	Porcentaje %
Astrid Carmen Guggenbuhl Noller / Suiza	600,00	600	60
Uwe Peter Guggenbuhl Noller / Suiza	50,00	50	5
Klaus Gattringer Pichler / Austriaca	100,00	100	10
Sebastián Sánchez Altrieth / Ecuatoriana	250,00	250	25
TOTALES	1.000,00	1.000	100

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular, señor UWE GUGGENBUHL NOLLER y actúa como Secretario el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: REFORMA ESTATUTARIA

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

PUNTO ÚNICO: REFORMA ESTATUTARIA:

El accionista UweGuggenbuhl recomienda que la Compañía reforme su Objeto Social a efectos de adecuar las operaciones comerciales a nuevos proyectos empresariales; por lo que, la Junta General, luego de efectuar las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, resuelve:

1. "Reformar integralmente el Artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"La Compañía tendrá por objeto, directamente o en asociación con terceros, la producción, distribución, representación, agenciamiento y comercialización integral, incluyendo la compra y venta, importación y exportación, de toda clase de vestimentas y calzados, estos formales, semiformales, casuales, industriales y deportivos; así como de los accesorios, carteras, cinturones, puntillas, bordados, cintas, lazos, botones, corchetes, ojeteros, alfileres,



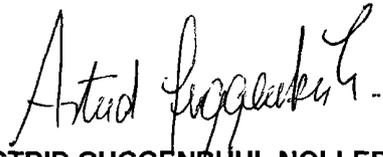
agujas; implementos y accesorios deportivos, juguetes y productos de bisutería en general. Adicionalmente, la Compañía otorgará servicios de asesoría para la instalación, organización y manejo de empresas y negocios en general; incluyendo la asesoría referida con la estructuración, diseño y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; así como la asistencia corporativa para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, publicidad y mercadeo. Otorgará servicios de asesoría comercial en relación a negociaciones y contactos con proveedores, importadores y exportadores. Podrá además actuar como comisionista e intermediaria mercantil en negocios de adquisiciones de mercadería de cualquier clase y naturaleza y conceder licencias de uso de marcas de productos y de servicio, nombres, enseñas y lemas comerciales y patentes de invención. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueran pertinentes, incluyéndose la importación de la materia prima requerida para la elaboración de los productos a ser comercializados; así como conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, y participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades, incluyéndose licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales."

2. "Autorizar al señor SEBASTIÁN SÁNCHEZ ALTRIETH, Gerente General, para que suscriba la escritura pública de Reforma Estatutaria."
3. "Autorizar al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Jurídico, para que instrumente el proceso societario aprobado en la presente sesión; hasta su inscripción en el Registro Mercantil."

VII.-Clausura y Aprobación.-

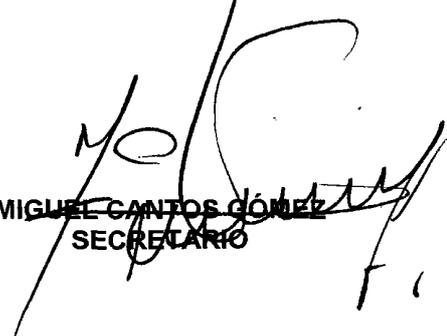
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 10h10., se clausura.


UWE PÉTER GUGGENBUHL NOLLER /
PRESIDENTE-ACCIONISTA


ASTRID GUGGENBUHL NOLLER /
ACCIONISTA


KLAUS GATTRINGER PICHLER /
ACCIONISTA


SEBASTIÁN SÁNCHEZ ALTRIETH /
ACCIONISTA


MIGUEL CANTOS GÓMEZ /
SECRETARIO



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



deportivos; así como de sombreros, carteras, cinturones, puntillas, bordados, cintas, lazos, botones, corchetes, ojete, alfileres, agujas; implementos y accesorios deportivos, juguetes y productos de bisutería en general. Adicionalmente, la Compañía otorgará servicios de asesoría para la instalación, organización y manejo de empresas y negocios en general; incluyendo la asesoría referida con la estructuración, diseño y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; así como la asistencia corporativa para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, publicidad y mercadeo. Otorgará servicios de asesoría comercial en relación a negociaciones y contactos con proveedores, importadores y exportadores. Podrá además actuar como comisionista e intermediaria mercantil en negocios de adquisiciones de mercadería de cualquier clase y naturaleza y conceder licencias de uso de marcas de productos y de servicio, nombres, enseñas y lemas comerciales y patentes de invención. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueran pertinentes, incluyéndose la importación de la materia prima requerida para la elaboración de los productos a ser comercializados; así como conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, y participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades, incluyéndose licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. **CUARTA: DECLARACIÓN:** El representante legal de la COMPAÑÍA declara bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes que su representada no mantiene a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con

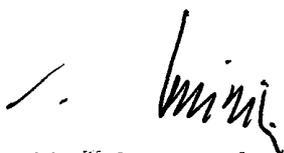


institución de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, pertenecientes al Estado. QUINTA: DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento de la Gerente General de LA COMPAÑÍA y la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinte y uno de febrero de dos mil trece. B.- Se autoriza al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Legal, para que gestione el perfeccionamiento jurídico del acto societario aquí contenido. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



JOSE SEBASTIAN SANCHEZ ALTRIETH

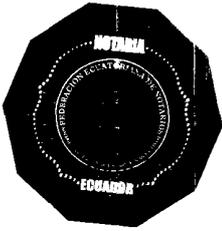
cc. 1714381884



Dr. Sebastian Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgado por COMPAÑÍA FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a veinte de marzo de dos mil trece.- LT.

20130320

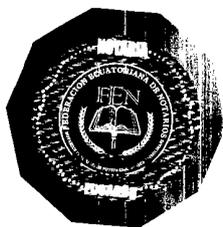


Dr. Sebastián Valdovinos Lucero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002882, de fecha once de junio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A., celebrada en esta Notaria el quince de noviembre del dos mil diez y b) Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en esta misma Notaria el veinte de marzo del dos mil trece, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, diecinueve de junio del dos trece.- c.c

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

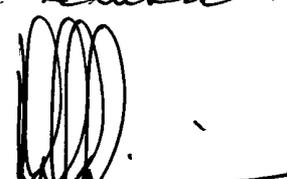




Denominación: FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.									
Cambio de Objeto Social	X	Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		Oposición	
Notario: Vigésimo Cuarto, D.M. Quito				Fecha: 20 de marzo de 2013					
Fecha de Constitución: 15/11/2010				Notaría: Vigésimo Cuarta, D.M. Quito					
Domicilio: D.M. Quito, Pichincha				Plazo: 30/11/2090		Capital: US\$ 1,000.00			
Representante: JOSE SEBASTIAN SANCHEZ ALTRIETH				Abogado: MARCO COLLAGUAZO					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002882 11 de Junio de 2013									

Quito, 10 de junio de 2013

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

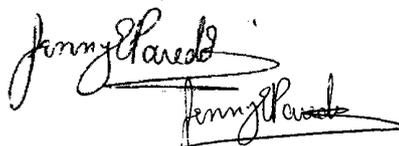
DE ACUERDO


De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de modificación del objeto social y reforma de estatutos, de FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A., constantes en la escritura pública otorgada el 20 de marzo de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 548,937.00.

Atentamente,


Dra. Jenny Paredes Ruiz
Subdirectora Jurídica


Dr. José Eduardo Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO DE
TRÁMITES ESPECIALES (E)

EXP. 64695
Tr. 01.1.13.000439

INTENDENCIA CIAB. QUITO
11/JUN/2013 12:13


Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25220

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2384
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714381884	SANCHEZ ALTRIETH JOSE SEBASTIAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002882
FECHA RESOLUCIÓN:	11/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOOTSTEPS IMPORTADORA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4012 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

